

LANUS, 13 FEB 2007

DECRETO

Nº 0220 .-

Visto que por Decreto N° 783/88 se aprueba el Reglamento para Practicantes de Medicina y lo dispuesto por Decreto N° 0680/97, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por distintas Unidades Sanitarias y con la conformidad expresada por las Secretarías de Salud y de Economía y Hacienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

Artículo 1º. - Designase a partir del día 1º de Marzo de 2007, a las personas que a continuación se detallan, como Practicante Menor "Ad-Honorem" por reunir las condiciones establecidas en el Decreto N° 783/88; cumpliendo un horario de 24 horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 21 horas del día de toma de guardia y finalizará a las 21 horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco, según el mes de que se trate y una rotativa (sábado o domingo) cada seis guardias, con funciones en el área que en cada caso se indica, Categoría 51, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Agrupamiento 9:

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI / CUIL	NACIDO	NACIONALI- DAD	DOMICILIO	OFIC
21508/2	ANDRADE PATRICIO MARTIN	27.328.816 20-27328816-4	29/8/79	ARGENTINA	INDEPENDENCIA 327 ENSANADA (1925)	637
21549/9	HERRERA MARCELA GRACIELA	28.692.015 27-28692015-8	12/1/81	ARGENTINA	CHARCAS EDIF 26 ESC. "C" 2º CLAYPOLE (1842)	612
21526/8	CASTILLO NORMA JACQUELINE	31.110.432 27-31110432-8	29/11/84	ARGENTINA	LEANDRO N. ALEM 145 PISO 13 DPTO C SAN ISIDRO (1642)	648

Artículo 2º. - Establécese para el personal de Practicantes Menores "Ad-Honorem", que cumplan guardias de 24 horas una compensación en concepto de Gastos de Comida similar a la asignada al Personal Municipal de la Carrera Profesional Sanitaria.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral de Personal
Confección
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

